



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE
CONSEJO DIRECTIVO



ACTA TREINTA Y TRES - DOS MIL VEINTIUNO (33-2021). En la ciudad de Chiquimula, siendo las catorce horas con cinco minutos, del día miércoles catorce de julio de dos mil veintiuno, reunidos de forma virtual a través de la plataforma de Google Meet, el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **EDWIN FILIBERTO COY CORDÓN**, Presidente; **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO**, Representante de Profesores; **HENRY ESTUARDO VELÁSQUEZ GUZMÁN**, Representante de Graduados, **ZOILA LUCRECIA ARGUETA RAMOS** y **JUAN CARLOS LEMUS LÓPEZ**, Representantes de Estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, Secretaria de este Organismo, quien autoriza se proceda en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Lectura y aprobación de la agenda. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **1°.** Lectura y aprobación de la agenda. **2°.** Lectura y aprobación del Acta 32-2021. **3°.** Calendarización de sesiones de Consejo Directivo segundo semestre 2021. **4°.** Convocatoria a elecciones de representantes para la Comisión Específica de Reforma Universitaria por Unidad Académica -CERUA- del Centro Universitario de Oriente. **5°.** Revisión al Normativo de Tesis para optar al grado académico de Doctor en Investigación en Educación. **6°.** Solicitud del coordinador de PROMIPYME para el aval académico del diplomado “Desarrollo Económico Territorial Inclusivo”. -----

SEGUNDO: Lectura y aprobación del Acta 32-2021. Se dio lectura al Acta 32-2021 y se aprobó sin enmiendas. -----

TERCERO: Calendarización de sesiones de Consejo Directivo segundo semestre 2021. El presidente de Consejo Directivo, ingeniero agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, indica que en cumplimiento al artículo 17 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, propone que las sesiones de este Órgano de Dirección del segundo semestre del año dos mil veintiuno, se realicen dos veces al mes, los miércoles, a partir de las catorce horas. Después de conocer la propuesta, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Establecer las siguientes fechas para las sesiones ordinarias del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente:



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



Año	Mes	Día
2021	Julio	21
	Agosto	4 y 18
	Septiembre	1 y 22
	Octubre	6 y 27
	Noviembre	10 y 24

CUARTO: Convocatoria a elecciones de representantes para la Comisión Específica de Reforma Universitaria por Unidad Académica -CERUA- del Centro Universitario de Oriente.

Se tiene a la vista el oficio con referencia CCOST.022.2021, de fecha veintinueve de junio de dos mil veintiuno, emitido por la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia -CCOST-. En el mismo, se indica que conforme a la Metodología y Bases para la Organización del Proceso Reforma Universitaria, el proceso está organizado en cuatro fases y se desarrolla en cuatro planos y catorce ejes temáticos. La Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia de la Reforma Universitaria -CCOST- convocó a todas las unidades académicas en febrero del año dos mil veinte, para la elección de los representantes de los sectores estudiantil, docente, trabajadores, Organizaciones de Mujeres, Organizaciones Garífunas, Xincas y Afro descendientes, autoridades y egresados de cada unidad académica, quienes deben integrar la Comisión Específica de Reforma Universitaria por Unidad Académica -CERUA-. El plazo para realizar el proceso de elección de los representantes en mención, se había definido para el mes de marzo de 2020, el cual quedó en suspenso debido a la pandemia de COVID 19.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia de la Reforma Universitaria -CCOST- en reunión ordinaria del jueves veinticuatro de junio de dos mil veintiuno, acordó: “**1ro.** Habilitar el plazo para realizar la elección de los representantes de los sectores estudiantil, docente, trabajadores, Organizaciones de Mujeres, Organizaciones Garífunas, Xincas y Afro descendientes, autoridades y egresados de cada unidad académica, que integrarán la CERUA, quedando el **nuevo plazo para el 27 de agosto de 2021.** **2do.** Los procesos de elección de los representantes de los sectores indicados, para la integración de las CERUAs, pueden ser



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



presenciales y/o virtuales. **3ro.** Aprobar el Normativo para la elección de los representantes de los sectores indicados, para la integración de las CERUAs.”.

CONSIDERANDO: Que en el Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta 32-2021, de sesión celebrada el nueve de junio de dos mil veintiuno, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, acordó: “...**Autorizar las convocatorias para llevar a cabo los eventos electorales que deberán realizarse en las distintas unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, durante el segundo semestre del año 2021...**”. **POR TANTO:**

Con fundamento en los considerandos anteriores y en cumplimiento con lo autorizado en el Punto TERCERO, Inciso 3.1 del Acta 32-2021, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el nueve de junio de dos mil veintiuno, este organismo **ACUERDA:** **I.** Convocar a elecciones de representantes para la Comisión Específica de Reforma Universitaria -CERUA- del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- en la forma siguiente: **a)** Elección de un representante titular y un suplente de los estudiantes, debiendo reunir las calidades siguientes: estar inscritos, ser estudiante regular de la unidad académica y haber aprobado la totalidad de las materias o créditos equivalentes del primer año de estudios de la carrera que cursa. **b)** Elección de un representante titular y un suplente de los egresados, siendo electos por los egresados de la unidad académica. **c)** Elección de un representante titular y un suplente de profesores. Serán electos por mayoría absoluta de votos por los profesores titulares e interinos presentes en el acto eleccionario. De no obtenerse en esta oportunidad la mayoría absoluta, se realizará una nueva elección al día siguiente en el mismo lugar y hora, entre los dos candidatos que hubieran obtenido mayor número de votos. En esa segunda elección se adjudicará al ganador que obtenga mayoría simple. **II.** Indicar que los eventos electorales se realizarán de forma virtual en las siguientes fechas y horarios:

Sector	Fecha	Horario
Estudiantes	Viernes 20/08/2021	De 17:30 a 18:30
Profesores	Viernes 20/08/2021 (1ra. elección)	De 19:00 a 20:00
Egresados	Viernes 20/08/2021	De 20:00 a 21:00
Profesores	Sábado 21/08/2021	De 19:00 a 20:00



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



	(2da. elección)	
--	-----------------	--

III. Nombrar al ingeniero agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, director del Centro Universitario de Oriente, como representante titular de la autoridad y al ingeniero agrónomo Henry Estuardo Velásquez Guzmán, como representante suplente de la autoridad en la Comisión Específica de Reforma Universitaria -CERUA- de este Centro Universitario. **IV.** Delegar a los representantes de estudiantes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, el proceso para la elección de un representante titular y un suplente de los estudiantes que integrarán la Comisión Específica de Reforma Universitaria -CERUA- de esta unidad académica. **V.** Solicitar a los profesores Victoria María Callén Valdés, Edy Alfredo Cano Orellana, Sandra Lorena Bollat Oliveros y al egresado Alberto José España Pinto, ratifiquen su participación y convocar a candidatos para las elecciones de representantes para la Comisión Específica de Reforma Universitaria -CERUA- del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-. **VI.** Indicar que el evento electoral se realizará por persona. Los representantes de profesores y representantes de los egresados, deberán enviar el formulario de inscripción y la documentación al correo correspondenciaconsejodirectivo@cunori.edu.gt a partir del veintiuno de julio de dos mil veintiuno hasta el dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, adjuntando lo que se describe a continuación:

Sector	Documentos
Profesores	Documento Personal de Identificación
	Constancia laboral extendida en la Secretaría de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente.
	Constancia de colegiado activo.
Egresados	Documento Personal de Identificación.
	Certificación de acta de graduación, extendida en Control Académico del Centro Universitario de Oriente.
	Constancia de colegiado activo.

VII. Hacer saber, que para participar como electores, deberán cumplirse los siguientes requisitos: a) Sector estudiantil: estar oficialmente inscrito en el presente ciclo lectivo en



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



cualquiera de las carreras que se imparten en el Centro Universitario de Oriente y haber aprobado la totalidad de las materias o créditos equivalentes del primer año de estudios de la carrera que cursa; b) Sector egresados: haberse graduado en cualquiera de las carreras del Centro Universitario de Oriente a nivel de licenciatura; y c) Sector de profesores: ser profesor titular o interino del Centro Universitario de Oriente. **VIII.** Publíquese. -----

QUINTO: Revisión al Normativo de Tesis para optar al grado académico de Doctor en Investigación en Educación.

Se tiene a la vista el oficio con referencia DEPG-122-2021, de fecha diecinueve de junio de dos mil veintiuno, a través del cual el maestro en ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, director del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, presenta la propuesta del Normativo de Tesis para optar al grado académico de Doctor en Investigación en Educación. Este organismo **ACUERDA:** Remitir a los miembros del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, copia del Normativo de Tesis para optar al grado académico de Doctor en Investigación en Educación, para su análisis y revisión. -----

SEXTO: Solicitud del coordinador de PROMIPYME para el aval académico del diplomado “Desarrollo Económico Territorial Inclusivo”.

Se tiene a la vista la solicitud de fecha cinco de julio de dos mil veintiuno, firmada por el doctor Felipe Nery Agustín Hernández, coordinador de PROMIPYME, a través de la cual solicita a este Consejo Directivo el aval académico del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para impartir el diplomado “Desarrollo Económico Territorial Inclusivo”, el que tiene como objetivo contribuir con el fortalecimiento de las capacidades técnicas del recurso humano local, para ejercer liderazgo frente a la problemática del estancamiento económico, el desempleo y la pobreza sobre todo en poblaciones vulnerables. Se tendrá la participación de técnicos locales de los municipios miembros de las Mancomunidades Trinacional y Cayaguanca de la región trifinio, así como de los municipios miembros de la Asociación Internacional Cacahuatique Norte, de Morazán, El Salvador. El diplomado se desarrollará en línea utilizando la plataforma MOODLE, como aula virtual para las actividades asincrónicas y la plataforma de video conferencias ZOOM para el desarrollo de trabajo sincrónico. Consta de ocho módulos que se impartirán de agosto a diciembre de dos mil veintiuno, con el apoyo de la Diputación de Barcelona. **POR**



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

CONSEJO DIRECTIVO



TANTO: Con fundamento en las facultades que otorga la sección 16.16 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, este órgano de dirección **ACUERDA:** **I.** Avalar que se imparta el diplomado “Desarrollo Económico Territorial Inclusivo”, de agosto a diciembre de dos mil veintiuno; siempre y cuando no implique asumir ninguna responsabilidad de carácter financiero para esta unidad académica. **II.** Indicar que al finalizar la primera cohorte del diplomado se presente un informe de resultados. **III.** Manifestar que previo a impartir las siguientes cohortes deberá solicitarse a este órgano de dirección el aval académico. - - - -

Constancias de secretaría. La Secretaría del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, deja constancia de lo siguiente: **1.** Que participaron de forma virtual desde el inicio de la sesión (14:05) los siguientes miembros: Edwin Filiberto Coy Cordón, Mario Roberto Díaz Moscoso, Henry Estuardo Velásquez Guzmán, Zoila Lucrecia Argueta Ramos, Juan Carlos Lemus López y Marjorie Azucena González Cardona. **2.** Que se excusó: Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Representante de Profesores. **3.** Que esta sesión se realiza en virtud de primera citación y se concluye a las dieciséis horas con cincuenta minutos (16:50), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE: - - - -